

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

RESOLUCIÓN Nº 2
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

ASUNTO:
APROBACIÓN DE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

En San Cristóbal de La Laguna, a 24 de diciembre de 2018, en la sede de la Federación de Canaria de Salvamento y Socorrismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en el calendario electoral,, se reúne la Junta Electoral de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo y dicta la presente resolución.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral, el día 17 de noviembre de 2018 se cerró el plazo para presentar reclamaciones contra la tabla de distribución provisional de la Asamblea de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo.

2º) El 16 de noviembre de 2018 el Real Club Náutico de TenerifeSe presenta una reclamación a la tabla de distribución provisional

3º.-El 19 de noviembre de 2018 se publica la Resolución nº 2 de Aprobación de la Tabla de Distribución Definitiva de la Asamblea General de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo en la que la Junta Electoral estima la reclamación realizada por el Real Club Náutico de Tenerife modificando la Tabla de Distribución.

4º.- Por Resolución nº 8 de 19 de diciembre de 2018 se decreta la Nulidad de proceso con retroacción del procedimiento al momento anterior a la Resolución nº3 de fecha 19 de noviembre de 2018 al objeto de dar traslado de la reclamación formulada por el RCNT contra la tabla de distribución provisional en la que se solicitaba excluir al Tenerife Life Saving a los deportistas de dicho club para que tanto este último club como sus deportistas puedan formular alegaciones al respecto y se oídos antes de que la Junta Electoral se pronuncie, otorgándoles un plazo de tres días a contar desde la publicación de la resolución para formular alegaciones si así lo estiman.

5º.- El 24 de diciembre de 2018, tanto el Tenerife Live Saving como sus deportistas han formulado alegaciones

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Orden reguladora de los Procesos Electorales de 4 de octubre de 2001 y Reglamento Electoral General (Anexo I de la referida Orden).

SE ACUERDA

1º) DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN DEL REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE.

2º) ESTIMAR LAS ALEGACIONES DEL CLUB TENERIFE LIFE SAVING Y SUS DEPORTISTAS MODIFICANDO LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO.

3º) APROBAR DEFINITIVAMENTE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO I

4º) REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES LAS TABLAS DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVAS DE LA ASAMBLEA, en el plazo de cinco días siguientes a su publicación.

Contra la aprobación definitiva de la Tabla de Distribución, **no cabe recurso**, sin perjuicio de la impugnación indirecta una vez finalizado el proceso, mediante la interposición de recurso contra la validez del proceso, (artículo 27.4 del Reglamento Electoral General, Anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001).

En San Cristóbal de La Laguna, a 24 de diciembre de 2018.

Presidente de la Junta Electoral

FEDERICO JOSÉ NIETO GIL

Secretaria de la Junta Electoral.

RACELI DEL CARMEN HERNÁNDEZ BERNABÉ

PROCESO ELECTORAL 2018

FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

ANEXO I

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

**TALBA DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA
DE LA COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL**

TOTAL MIEMBROS ASAMBLEA	Nº REPRESENTANTES	TENERIFE
CLUBES	3	3
DEPORTISTAS	6	6
JUECES/ARBITROS	2	2
TÉCNICOS	2	2
TOTAL MIEMBROS	13	13

Contra la aprobación definitiva de la Tabla de Distribución, **no cabe recurso**, sin perjuicio de la impugnación indirecta una vez finalizado el proceso, mediante la interposición de recurso contra la validez del proceso, (artículo 27.4 del Reglamento Electoral General, Anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001).

En San Cristóbal de La Laguna, a 24 de diciembre de 2018-

Presidente de la Junta Electoral
FEDERICO JOSÉ NIETO GIL

Secretaria de la Junta Electoral.
Araceli del Carmen Hernández Bernabé